



Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en República Dominicana

Contrato de Préstamo BID N° 5505/OC-DR

Componente 1: Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos

Términos de Referencia

Consultoría Individual para Optimizar el Campus Virtual respecto a la Accesibilidad para personas con discapacidad

Mayo 2025

A. ANTECEDENTES

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) identificó que para cumplir con su Misión institucional y en aras de seguir avanzando en la política de gobierno hacia un Estado moderno e institucional, es necesario fortalecer las capacidades técnicas y competencias de los recursos humanos a través de planes de capacitaciones utilizando las herramientas y plataformas tecnológicas de vanguardia. Todo esto dentro del marco general del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

En el Plan Estratégico se han definido 3 ejes: 1) Fortalecimiento Institucional; 2) Regulación y Control del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP); 3) Articulación y Fomento del SNCCP para el Desarrollo. Además, se ha actualizado la visión de la institución, y se han reafirmado la misión, los principios y los valores; en aras de fortalecer el Objetivo Estratégico 1.1 Mejorar la gestión y competencias de los recursos humanos, se requiere la contratación del presente servicio.

Existe una importante demanda de conocimiento normativo y técnico sobre el SNCCP por parte de las unidades de compras, los (as) proveedores del Estado y la sociedad civil por lo que resulta imprescindible incorporar una plataforma tecnológica educativa que pueda satisfacer, de forma eficiente, esta demanda. La plataforma tecnológica web que sirve de base operativa para llevar a cabo lo anteriormente mencionado es a lo que le llamamos Campus Virtual. El desarrollo tecnológico ha generado un cambio en los métodos de aprendizaje de los seres humanos, con el uso de Internet y de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y se han creado plataformas digitales enfocadas al a este tipo aprendizaje.

La DGCP actualmente está apostando a sentar las bases de la profesionalización de los servidores públicos vinculados al área de contrataciones públicas. El órgano rector está convencido de que para poder lograrlo la mejor manera es contar con el apoyo y el acompañamiento de las últimas tendencias tecnológicas educativas, en donde se facilite la creación de entornos virtuales para impartir todo tipo de formaciones a los actores del (SNCCP), es decir, los (as) proveedores del Estado, las unidades de compras y la sociedad civil.

Para lograr el cumplimiento de los estándares establecidos en la NORTIC B2 sobre Accesibilidad Web en el Estado Dominicano y adecuar el Campus Virtual de la DGCP al cumplimiento de esta normativa, la Institución ha identificado la necesidad de contratar un/a consultor/a con los conocimientos necesarios sobre el requerimiento planteado, de modo que esto permita que el Campus Virtual sea una herramienta con mayor alcance a los diversos actores del (SNCCP) y por ende se logre capacitar a más personas sobre las contrataciones públicas del país.

B. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es brindar asistencia técnica a la DGCP para la **“optimización y accesibilidad de los cursos y contenidos del Campus Virtual de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de acuerdo a lo establecido en la NORTIC B2 – 2017 sobre accesibilidad web del Estado Dominicano”** para que las personas con discapacidad puedan acceder a la misma, abarcando el levantamiento del estatus actual del Campus Virtual, ejecutar la modificación que sean necesarias para transformar el Campus Virtual y los contenidos de los cursos sincrónicos y asincrónicos de modo que éstos puedan ser accesibles y crear un modelo de continuidad para el mantenimiento de la accesibilidad del Campus Virtual de la DGCP.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de esta consultoría está orientado a realizar el siguiente servicio, sin ser limitativos.

1. Identificación y solución de necesidades para la Accesibilidad:

El/la consultor deberá levantar las necesidades que actualmente tiene la plataforma y brindar las posibles soluciones, sugerencias o estrategias para que esta pueda cumplir con lo establecido en la NORTIC B2.

2. Optimización de los contenidos actuales (presentaciones, documentos, vídeos):

Se deberán modificar aquellos contenidos que se encuentran en la plataforma y que no cumplen con los estándares de accesibilidad establecidos por la NORTIC B2.

3. Adquisición de los Widget (herramientas) de Accesibilidad.

El/la consultor/a deber adquirir los Widget (herramientas) de accesibilidad que se requieran para adecuar el Campus Virtual a las Normas NORTIC B2 por el periodo de un año.

4. Plan de continuidad y permanencia de la accesibilidad de la plataforma:

Deberá presentar un plan con las estrategias necesarias para mantener la continuidad y permanencia de la accesibilidad del Campus Virtual.

Esta consultoría tiene como objetivo final transformar y elevar la capacidad del Campus Virtual de la Dirección General de Contratación Públicas con la optimización de una plataforma más accesible y eficaz para todos aquellos usuarios que deseen instruirse y educarse en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las principales actividades que desarrollará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- a) Elaborar un Plan de Trabajo que incorpore la metodología de trabajo, conjunto secuencial de actividades conforme el alcance de los servicios de la consultoría, y el cronograma respectivo, con las fechas propuestas para su ejecución.
- b) Recopilar y analizar las necesidades que deben ser cubiertas para que la plataforma del Campus Virtual cumpla con los estándares de accesibilidad establecidos en la NORTIC B2 – 2017.
- c) Realizar reuniones con el equipo técnico de la DGCP a los fines de levantar las informaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
- d) Presentar las necesidades identificadas, los planes a ejecutar para cubrirlas y realizar la adecuación que apliquen.
- e) Analizar y modificar los materiales didácticos vigentes que requieren y deben cumplir los estándares de la NORTIC B2 de modo que sean accesibles
- f) Elaborar un plan de continuidad y permanencia que permita a la DGCP mantener los estándares de accesibilidad en la plataforma del Campus Virtual.

Estas actividades están diseñadas para ser flexibles y adaptables, permitiendo ajustes según sea necesario para garantizar que los objetivos de la consultoría se alcancen de manera efectiva y eficiente.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- Necesidades de accesibilidad identificadas y las soluciones ejecutadas para mitigarlas.
- Campus Virtual modernizado, contenido didáctico actualizado y acorde al cumplimiento de la NORTIC B2.
- Campus virtual con los Widget (herramientas) de accesibilidad según las normas NORTIC B2 incorporados.
- Un plan de acción que permita mantener en el tiempo la continuidad y permanencia de la accesibilidad del Campus Virtual.

F. INFORMES

El/la consultor/a será responsable de la entrega de los siguientes productos:

Entregable No. 1: Plan de trabajo, y un cronograma detallado, que incluya metodología de trabajo y las fechas de las actividades a realizar conforme el alcance de los servicios de consultoría. Diez (10) días calendario después de firmado el contrato.

Entregable No. 2 Informe diagnóstico con los principales hallazgos de la situación actual del campus virtual y sus posibles soluciones o estrategias de optimización y un cronograma de trabajo que contemple los tiempos de ejecución y las mejoras que puedan ser abordadas y/o realizadas en el periodo de la consultoría. Treinta (30) días hábiles a partir de la aprobación del Plan de Trabajo.

Entregable No. 3: Informe que contenga todas las mejoras y adecuaciones realizadas al del Campus Virtual, partiendo de las mejoras que requiera el Campus Virtual identificadas en el diagnóstico realizado en el entregable 2, su contenido y material didáctico actualizado de acuerdo con los requerimientos de la normativa NORTIC B2 y cualquier otra mejora que sea necesaria, incluyendo los Widget (herramientas) de accesibilidad incorporadas a la plataforma. Noventa (90) días hábiles a partir de la aprobación del entregable No. 2. Las acciones reportadas en este informe serán validadas con el equipo técnico de la DGCP.

Entregable No. 4: Plan de continuidad y permanencia de la accesibilidad de la plataforma y los materiales didácticos y de contenido actualizados en su formato fuente. Sesenta (60) días hábiles a partir de la aprobación del entregable No. 3.

Entregable No. 5: Informe final que abarque las conclusiones de la optimización y accesibilidad de los cursos y contenidos del Campus Virtual de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de acuerdo con lo establecido en la NORTIC B2 – 2017 sobre accesibilidad web del Estado Dominicano. Treinta (30) días hábiles, luego de la aprobación del entregable No. 4.

Formalidades de los Entregables:

Los estudios, informes y cualquier material que se genere producto de la consultoría, deberán ser entregados digitalmente, editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique), y un (1) ejemplar impreso, según aplique.

Propiedad de los productos resultantes de la consultoría:

Serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

G. PERFIL DEL CONSULTOR

i. Formación Académica

- **Título de grado:**
- Profesional con grado universitario en ingeniería en Sistemas, Desarrollo de software, Desarrollo Web o Tecnología de la Información, Ingeniería de Software o carreras afines. O grado técnico obtenido en una institución académica especializada en tecnología y en una de las áreas de Tecnología de la información tales como Desarrollo de software, Desarrollo Web o Sistemas, o carreras afines. Este es un factor habilitante.
- Se valorará positivamente si ha realizado maestría, postgrado, especialización, certificación o diplomado superior en temas relacionados a desarrollo de software, Desarrollo Web, optimización Web y/o Campus Virtual, Informática, Tecnología de la Información, Tecnologías Computacionales o similares.

ii. Experiencia Profesional

a) Experiencia Profesional General

Acreditar al menos tres (3) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico (factor habilitante).

Validar conocimientos y/o experiencia en la aplicación de las normas NORTIC B2-2017 sobre Accesibilidad Web.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

b) Experiencia Profesional Especifica

- Acredita al menos 1 año de experiencia trabajando en gestión, soporte o administración de aulas virtuales y contenidos educativos y didácticos. Es un factor habilitante.
- Acreditar conocimientos y/o experiencia en la aplicación de las normas NORTIC B2-2017 sobre Accesibilidad Web.
- Acreditar experiencia en el manejo de herramientas de gestión de aprendizaje como Moodle, Blackboard, Canvas, Google Classroom, entre otros.
- Lenguajes de Desarrollo Web y Aplicaciones: Conocimiento en tecnologías web como HTML, CSS, JavaScript, y frameworks relacionados.
- Experiencia en personalización de plataformas para mejorar la interfaz de usuario y experiencia del alumno.
- Experiencia con bases de datos, especialmente SQL, para realizar ajustes de rendimiento y mantener la integridad de los datos.
- Experiencia en Técnicas para optimizar el rendimiento del aula virtual, incluyendo: Configuración de servidores web (Apache, Nginx) y bases de datos, Análisis de tiempos de

carga y optimización de contenido multimedia y/o Gestión de caché y estrategias de compresión.

- Experiencia en prácticas de seguridad cibernética para proteger las plataformas, usuarios y datos sensibles (autenticación, cifrado, políticas de privacidad).
- Experiencia integrando herramientas adicionales como videoconferencias (Zoom, Google Meet), foros, herramientas de colaboración, y recursos multimedia.
- Acredita experiencia trabajando o en proyectos con o para entidades gubernamentales o centros educativos.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El/la Consultor/a será contratado por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

I. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados de manera parcial, contra recepción satisfactoria de los productos (entregables). El consultor deberá presentar factura con comprobante gubernamental y se aplicarán las retenciones impositivas correspondientes.

J. LUGAR DE TRABAJO

El/la consultor/a desarrollará sus actividades principales para la Dirección General de Contrataciones Públicas, la institución proveerá al mismo de un espacio físico adecuado, cuando sea necesario, donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras que el Ejecutor o el Banco consideren.

El/la consultor/a deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo.

Obligación del/la consultor/a: participar en las reuniones (virtuales o presenciales) convocadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la Unidad Ejecutora del Programa, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

K. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas, o a quien se designe para estos efectos, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia.

Los informes serán presentados a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), quien será el encargado de su revisión y aprobación, así como de la solicitud de aplicación de ajustes, (si aplica).

Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa BID N° 5505/OC-DR, Componente I.

L. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El/la consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto por producto. Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N.º 5505/OC-DR, del componente I, línea PEP/POA (1.2.2/1.2.2.4.1). El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

M. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

El/la consultor/a deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

La propiedad de los documentos resultantes: los documentos, informes, etc., así como todo material que se genere durante la ejecución de los servicios, son de propiedad de la entidad contratante y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

N. ELEGIBILIDAD

El/la consultor/a estará dedicado en forma exclusiva a este contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes están sujetos al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia de formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la consultor/a deberá ser de origen y elegible entre los países miembros del del BID.
2. El/la consultor/a deberá poseer el título académico universitario o técnico con grado universitario o técnico en las carreras de en Ingeniería en Sistemas, Ingeniería de Software, Desarrollo de software, Desarrollo Web o Tecnología de la Información, Ingeniería de Software o carreras afines.
3. El/la consultor/a tiene que poseer al menos tres (3) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico.
4. El/la consultor/a tiene que poseer al menos 1 año de experiencia trabajando en gestión, soporte o administración de aulas virtuales y contenidos educativos y didácticos.
5. El/la consultor/a deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	35
Experiencia Profesional	55
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 35 puntos)

- 10 (diez) puntos si cuenta con Maestría o 7 (siete) puntos si cuenta con postgrado en temas relacionados desarrollo de software, Desarrollo Web, optimización Web y/o Campus Virtual, Informática, Tecnología de la Información, Tecnologías Computacionales o similares. Hasta 20 puntos.

- 5 (cinco) puntos por cada (especialización o diplomado) o cursos con duración mayor a 40 horas en temas relacionados a desarrollo de software, Desarrollo Web, optimización Web y/o Campus Virtual, Informática, Tecnología de la Información, Tecnologías Computacionales o similares. Hasta 15 puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 55 puntos)

B.2.2.1 Experiencia Profesional General (Máximo 15 puntos)

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 3° año luego de la obtención del primer título académico:

- De 3 a 5 años: 5 puntos
- De 5 a 7 años: 10 puntos
- Más de 7 años: 15 puntos

B.2.2.2 Experiencia Profesional Específica (Máximo 40 puntos)

Se otorgará puntaje por años de experiencia específica, contados a partir del 1° año, trabajando en gestión, soporte o administración de aulas virtuales y contenidos educativos y didácticos. Hasta 15 puntos.

- De 1 a 2 años: 5 puntos
- De 2 a 3 años: 10 puntos
- Más de 3 años: 15 puntos

Adicionalmente se asignarán puntajes a las siguientes experiencias:

- Dos (2) puntos por acreditar conocimientos y/o experiencia en la aplicación de las normas NORTIC B2-2017 sobre Accesibilidad Web.
- Cuatro (4) puntos por acreditar experiencia en el manejo de herramientas de gestión de aprendizaje como Moodle, Blackboard, Canvas, Google Classroom, entre otros. Hasta 6 puntos.
- Cinco (5) puntos por acreditar experiencia en Lenguajes de Desarrollo Web y Aplicaciones: en tecnologías web como HTML, CSS, JavaScript, y frameworks relacionados. Hasta 5 puntos.
- Dos (2) puntos por acreditar experiencia en personalización de plataformas para mejorar la interfaz de usuario y experiencia del alumno. Hasta 2 puntos.
- Dos (2) puntos por acreditar experiencia con bases de datos, especialmente SQL, para realizar ajustes de rendimiento y mantener la integridad de los datos. Hasta 2 puntos.
- Dos (2) puntos por acreditar experiencia en Técnicas para optimizar el rendimiento del aula virtual, incluyendo: Configuración de servidores web (Apache, Nginx) y bases de datos, Análisis de tiempos de carga y optimización de contenido multimedia y/o Gestión de caché y estrategias de compresión. Hasta 2 puntos.
- Dos (2) puntos por acreditar Experiencia en prácticas de seguridad cibernética para proteger las plataformas, usuarios y datos sensibles (autenticación, cifrado, políticas de privacidad). Hasta 2 puntos.
- Dos (2) puntos por acreditar Experiencia integrando herramientas adicionales como videoconferencias (Zoom, Google Meet), foros, herramientas de colaboración, y recursos multimedia. Hasta 2 puntos.
- Dos (2) puntos por acreditar experiencia trabajando o en proyectos con o para entidades gubernamentales o centros educativos. Hasta 4 puntos.

B.2.4 Entrevista (máximo 10 puntos)

- 1- Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa. (Hasta 5 puntos).
- 2- Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 5 puntos).

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

Nota: Se adjunta un archivo Excel de la Planilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

**ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS**

Consultor: (Nombre del consultor)
Proyecto: Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana (DR-L1150)

Contrato 2025 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago	Monto (Fondo BID)
Año 2025-26	1º Pago: 20% con la entrega y aprobación del producto 1 (Plan de Trabajo y producto 2 (Informe diagnóstico.).		
	2º Pago: 30% contra entrega y aprobación Entregable No. 3 Informe con las mejoras y adecuaciones.		
	3º Pago: 30% contra entrega y aprobación Entregable No. 4 Plan de continuidad y permanencia.		
	4º Pago: 20% contra entrega y aprobación Entregable No. 5 Informe final.		
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pagos mensuales: Pago sujeto a la aprobación de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave¹; o mala conducta financiera o ética grave², para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

¹ Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

² Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

(a) Emitir una amonestación;

(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

(c) Objetar mi contratación; y

(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.